ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA ADICIONAR LA CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE SALAS DE AUDIENCIAS Y LA ORGANIZACIÓN E INSTALACIÓN DE ALGUNOS PUNTOS DE RED DE DATOS EN DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en los numerales 7o y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 - Estudios previos para la contratación de mínima cuantía, se realiza el presente Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Dado que en este mes se tiene programado el traslado de los Despachos de los magistrados del Tribunal Penal, Sala Civil Familia Laboral, con sus respectivas secretarias y Salas de Audiencias, que se encuentran actualmente en la sede Palacio de Justicia ubicado en la Calle 27 No. 2-06; éstos se trasladarán al Edificio Elite, ubicado en el barrio La Castellana Carrera 6 No. 61-44.

Todos estos despachos necesitan contar al momento del traslado con sus equipos de cómputo, scanner, impresoras y salas de audiencias instalados y completo funcionamiento para que al reiniciar sus actividades no posean inconvenientes con el desarrollo de sus procesos y audiencias programadas, por tanto nos vemos en la necesidad de contar con algunos elementos para llevar a cabo la instalación de los puntos de red en la nueva sede Edificio Elite.

Teniendo en cuenta que la Rama Judicial de Córdoba, no cuenta con elementos indispensables para realizar la labor, es necesario contratar la Compra de estos materiales por medio de una Adición al contrato No. SER 021 de 2019 CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE SALAS DE AUDIENCIAS ORALES Y LA ORGANIZACIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS EN DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, ya que actualmente se encuentra vigente y así garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias y brindar las condiciones necesarias para el buen desarrollo de las actividades.

De igual manera se hace necesario adicionar ítems no previstos cuya necesidad surgió durante la ejecución del contrato principal y fue detectada debido a la programación de una mudanza en el momento de la ejecución del contrato, de esta manera poder dejar a los despachos judiciales que se trasladarán en condiciones óptimas en cuanto a conexión de redes y/o puntos de datos. Estos items guardan relación con el objeto y el fin del proyecto inicial y garantizan el correcto funcionamiento de los Despachos Judiciales acorde a las necesidades que conlleva una mudanza o traslado de sitio. Ver cuadro anexo ACTA N° 1 ÍTEMS NO PREVISTOS.

Item	Descripción	Cant
1	Patch Panel 24 Puertos Cat. 6	4
2	Switch Gigabit 48 Puertos más 2 SFP TP- Link	2
3	Organizadores Horizontales de alta densidad 2UR	4
4	UPS 1 KVA Powest Titan	1
5	Multitoma Horizontal 6 Puestos	1
6	Bandeja Portacables tipo Malla de 30cm de ancho x 100cm de largo	1
7	Soportes Rectos para Bandeja Portacable	1

ORIGINAL FIRMADO

1. CONDICIONES DE LA ADICIÓN A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Se estudia la posibilidad de ADICIONAR en valor y plazo el contrato Nº SER 021 del 2019, cuyo objeto consiste en LA CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE SALAS DE AUDIENCIAS ORALES Y LA ORGANIZACIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS EN DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se pretende celebrar es una ADICIÓN de prestación de servicios.

2.4. PLAZO DE LA ADICIÓN:

El contrato será prorrogado por un término de quince (15) días calendario a partir de la terminación de la última prórroga realizada al contrato principal.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete ampliar la cobertura en valor, a los amparos de la Garantía Única. Así mismo, como el plazo de ejecución del contrato se ha extendido se deberá prorrogar la garantía a los nuevos términos.

2.5. FORMA DE PAGO:

Será la misma que la requerida en el estudio previo que antecedió el contrato número SER 021 de 2.019.

PARÁGRAFO: Los pagos a cargo del CONSEJO SUPERIOR, estarán sujetos a los recursos que sitúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Dirección Seccional de Administración Judicial en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el CONTRATISTA.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista realizará los trabajos de la presente ADICIÓN de la misma formar que fue requerida en el estudio previo que antecedió el contrato número SER 021 de 2.019.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato adicional a celebrar se fundamenta en lo estipulado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que expresa:

"(…..) Los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

Como quiera que el valor del Contrato No. SER 021 de 2.019, es la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE, ($81.414.740.oo); incluido impuestos, la adición 1 se realizó por valor de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($30.948.000.oo) en cuantía prevista se ajusta a la disposición en cita, pues el valor de la presente adición es de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($6.350.000.oo).

VALOR DEL CONTRATO SER021-2019	$81.414.740.oo
50% DEL CONTRATO	$40.707.370.oo
ADICION 1 CONTRATO SER021-2019	$30.948.000.oo
FALTANTE DEL 50% DEL CONTRATO	$9.759.370.oo
Valor Propuesta Adición 2	$6.350.000.oo

ORIGINAL FIRMADO

4. ANÁLISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO

4.1. ANÁLISIS TECNICO Y ECONÓMICO:

Para el análisis técnico y económico se tuvo en cuenta los precios unitarios del mercado, los cuales se obtuvieron a través de cotización a profesionales dedicados a la actividad de la construcción.El presupuesto para esta contratación no contempla costos asociados para la realización del trámite administrativo y ejecución del contrato que de éste se derive, pues los mismos se incluyen dentro de los recursos de personal de la entidad.

4.2. VALOR APROXIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto que estima la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería para el presente proceso de contratación incluido Impuestos, es la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($6.350.000.oo) incluido AIU e impuestos. El cual será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2019 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:

Numero	Fecha	Valor	Rubro	U. Ejecutora
26119	10-09-2019	$6.350.000,00	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	08

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Al respecto la presente ADICIÓN se remite a lo señalado para el contrato No SER 021 de 2019, en su correspondiente estudio previo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1510 de 2013.

6. ANÁLISIS PARA ESTABLECER MECANISMO DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES PRE Y CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas y garantías de que trata la cláusula decima de la aceptación de propuesta, de acuerdo al valor total de la adición del contrato y su ampliación en cuantía y plazo.

7. DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO

Los documentos que se anexan y complementan el presente estudio son:

- Cotización del contratista.

Montería, Septiembre 16 de 2019

GINNA MARÍA SANCHEZ PUCHE
Ing. de sistemas
Proyectó: Ginna Sánchez Puche.

ORIGINAL FIRMADO

SUPERVISOR DEL CONTRATO N° SER 021 DE 2019

CONFIGURACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO DE SALAS DE AUDIENCIAS ORALES Y LA ORGANIZACIÓN E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED DE DATOS EN DEPENDENCIAS Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CERTIFICA:

Que la adición número 1 al contrato N° SER 021 de 2019, por valor de OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS MCTE, ($81.414.740.oo), más la Adición 1 que realizó por valor de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($30.948.000.oo) no sobrepasa el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato principal, que es por SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ML ($6.350.000.oo).

De igual manera se hace necesario adicionar ítems no previstos que guardan relación con el objeto y el fin del proyecto inicial y garantizan el correcto funcionamiento de las Salas de Audiencias acorde a las necesidades de cada despacho Judicial (Micrófonos, unidad central de conferencias, cámaras, unidad controladora de video, entre otras).

En este orden de ideas, se requiere adicionar en valor y en plazo a partir del diez (10) de Octubre de 2019 el contrato Nº SER 021 de 2.019.

La adición solicitada no varía el objeto del contrato.

Este contrato no posee adiciones.

VALOR DEL CONTRATO SER021-2019	$81.414.740.oo
50% DEL CONTRATO	$40.707.370.oo
ADICION 1 CONTRATO SER021-2019	$30.948.000.oo
FALTANTE DEL 50% DEL CONTRATO	$9.759.370.oo
Valor Propuesta Adición 2	$6.350.000.oo

La anterior constancia se expide en Montería, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2019.

GINNA MARÍA SANCHEZ PUCHE
Supervisor del Contrato

ORIGINAL FIRMADO